

## OSINERGMIN

### ACTA Nro. 09

#### COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA N° 24-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria

En Lima, siendo las 15:00 horas del día viernes 27 de febrero de 2026, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras N° 24-2025-Osinergmin-DSR, (en adelante El Comité) designado mediante Resolución de Gerencia General N° 186-2025-OS/GG de fecha 18 de diciembre de 2025, para realizar la convocatoria y conducción del concurso para la contratación del "Servicio de Fiscalización respecto del cumplimiento de las obligaciones exigibles a las actividades del subsector Hidrocarburos en el ámbito de las Oficinas Regionales Madre de Dios, Huánuco, Amazonas y San Martín":

- Diana Gabriela Huerta Solano, Titular, División de Supervisión Regional
- Deborah Annabelle Tello Alcántara, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Juan Carlos Anyaypoma Ocón, Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

#### I. Agenda

- 1.1 Comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que ocupó el tercer lugar según orden de prelación.

#### II. Desarrollo

- 2.1 Con fecha 20 de febrero de 2026, el Comité emite el acta del Consentimiento de Pérdida de Designación de la empresa **VEA HOME S.A.C.**, para los ítems 02 y 03 del presente Concurso de Selección de Empresas Supervisoras N° 24-2025-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria, conforme lo dispuesto en el Artículo 26 y numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, a fin que continuar con el trámite que corresponde.
- 2.2 Mediante oficio N° 2430-2026-OS-GSE/DSR de fecha 23 de febrero de 2026 se comunica a la Empresa **INUCEN S.A.C** para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el segundo lugar según orden de prelación para el ÍTEM 02 - HUANUCO.

Al respecto, con fecha 25 de febrero de 2026, la Empresa **INUCEN S.A.C.** remite su oficio N°095-2026 donde manifiesta su imposibilidad de continuar con el proceso de contratación del **ítem 02** del mencionado concurso, señalando lo siguiente:

(...)

"que, a la fecha no contamos con toda la capacidad operativa propuesta"

(...)

### III. Acuerdos

El Comité acuerda, continuar con el orden de prelación, efectuando lo siguiente:

- 3.1 Comunicar al postor **SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL SERGEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.** para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el tercer puesto según orden de prelación para el ITEM 2: Huánuco.

Los miembros de El Comité suscriben la presenta acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«dhuertas»

«dtelloa»

Diana Gabriela Huerto Solano  
Miembro Titular del Comité

Deborah Annabelle Tello Alcántara  
Miembro Titular del Comité

«janyaypoma»

Juan Carlos Anyaypoma Ocon  
Miembro Titular del Comité